ACTA Nº 30

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2008.

En Fuente del Maestre, 21 de julio de 2008.
En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la concurrencia de los Señores Tenientes de Alcalde, D. Juan Antonio Hipólito Herrera, Dª. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca y D. José Luis Morgado Zambrano. Con la asistencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez, y la Interventora Dª. María José Salguero Núñez. Asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, la Junta de Gobierno Local pasó a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .- El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de julio, y no formulándose observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

LICENCIA DE OBRAS MAYORES.-
Examinado el expediente **117/08** de **D. Pedro García Fuentes (34775175-A)** con domicilio en Hotel La Sierra, ctra. de Villafranca, por el que solicita licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar y anexo a planta primera, en calle Mártires, 65 la Junta de Gobierno Local acuerda, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo y visto el informe favorable del Técnico Municipal, concederle la licencia solicitada, previo abono del impuesto (ICIO) y tasas correspondientes que asciende a 4.348,43 €

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (RESOLUCIÓN).- Vista la Propuesta de Resolución al expediente nº 75/06 de infracción urbanística por ejecución de vivienda y cerramiento de parcela en polígono 30, parcela 21, sin licencia municipal de obras, contra **D. Jonatan Calurano Sánchez**, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad resolver dicho expediente conforme a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de 3.840,00 €, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo, con indicación de los recursos que pueda interponerse.

INSTANCIAS VARIAS.-
D. José Antonio Zorrilla Benavides (37778430-X), con domicilio en calle Moro, 8. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle instalar una acometida de agua en calle Europa, 24, previo pago de la tasa correspondiente.

Banco Caixa Geral, S. A. (A-28226157), con domicilio en calle Pilar. Visto el informe de la empresa suministradora de agua potable a la población, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle instalar una acometida de agua en calle Los Molinos, 5, previo pago de la tasa correspondiente.

D. Benito Amaya Cuéllar (80022862-C), con domicilio en calle Diego de la Cruz, 31. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar placa de vado permanente en calle La Radio, 2 previo pago de la tasa correspondiente.

D. Gonzalo Suárez Casado (80066626-S), con domicilio en ctra. de Villalba, 29. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar placa de vado permanente en calle Europa, 28 previo pago de la tasa correspondiente.

D. Pedro Pecero Rama (80015729-V), con domicilio en calle Santiago, 54. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar placa de vado permanente en calle Ronda, 44 previo pago de la tasa correspondiente, así como denegar pintura amarilla longitudinal continua, puesto que la vía tiene ancho suficiente para entrar un vehículo con normalidad.

Dª. Rosa Sánchez Zambrano (34774009-X), con domicilio en calle Cava, 22. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda DENEGAR la autorización para pintar de amarillo frente al garaje de la calle Cava, 22, ya que existe una puerta de dimensiones suficientes para permitir la entrada y salida de vehículos. Que junto a estas existen dos puertas más, impidiendo el estacionamiento en el acerado de la entrada de la misma. Y que haciendo máximo dos maniobras se puede acceder al mismo.

Dª. Alicia Jaramillo Casimiro (44778243-A), con domicilio en calle Los Molinos, 11. Visto el informe de la Policía Local, resulta:

- Que dicho establecimiento posee una placa concedida de vado permanente.
- Que dicho vado autoriza el uso libre de entrada y salida de vehículos desde el establecimiento hasta la vía pública, y no así el uso de la misma como un estacionamiento.
- Que en cualquier caso la señalización existente con pintura amarilla puede anularse, con lo que la solicitante podría hacer uso de la libre entrada que le está habilitada por el vado permanente, para realizar las labores oportunas de carga y descarga, pero por el tiempo que duren las mismas, lo que no le da derecho a usarlo como estacionamiento reservado.

La Junta de Gobierno Local acuerda anular la marca longitudinal continua que tiene frente al establecimiento comercial; no obstante las labores de carga y descarga puede hacerlas delante del vado que tiene la puerta del local.

Dª. Gregoria Díaz Ramírez (37786830-S), con domicilio en calle Cura, 77. Visto el informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para colocar parte de los bordillos que delimitan el acerado de la calle Cura, 77.

Consejo Escolar del C.P. "San José de Calasanz", con domicilio en calle Silera, 57. Visto el informe de la Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda DENEGAR la adquisición de un inmueble situado en la calle Bullones, que linda con la parte trasera de dicho colegio, ya que en el actual Presupuesto General de la Corporación para el año 2008 no existe crédito presupuestario al que imputar los gastos derivados de la adquisición de dicho inmueble.

ADJUDICACIÓN OBRA: EJECUCIÓN DE IMBORNALES EN VARIAS CALLES.- Vista la propuesta de la Mesa de Contratación la Junta de Gobierno Local acuerda adjudicar la obra Ejecución de Imbornales en varias calles, a Excavaciones Bardón, por importe de 25.000 € IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa.

CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA.- Visto el procedimiento nº 6/06 incoado a instancia de D. José María Jaraquemada Ovando, relativo a la solicitud de licencia municipal para apertura de la actividad de "Explotación Porcina", en Finca El Moral, de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad ha sido clasificada de MOLESTA POR OLORES, INSALUBRE POR ENFERMEDADES Y NOCIVA POR VERTIDOS, por acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 20 de junio de 2.008.

Debiendo tener las siguientes características:
435 Cebo en Patios.
Polígono 37 Parcelas 1-4, 174, 175, 178.
Nave: 525 m2.
Lazareto: 15 m2.
Fosa: 262 m3.
Estercolero: 100 m3.
Patio: 4000 m2.
Patio: 4000 m2.
Balsa de retención: 400 m3.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.

La Junta de Gobierno Local acuerda

Primero: Otorgar autorización a **D. José María Jaraquemada Ovando**, para la instalación de "Explotación Porcina" en Finca El Moral, de esta localidad.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:

En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. En cualquier caso, para ampliaciones o modificaciones sustanciales de la actividad afectada por lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas será necesario tramitar nueva licencia de apertura según artículos 29 y 30 del citado reglamento.

Previo pago de la tasa correspondiente, que asciende a **275 €.**

CONCESIÓN LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA.- Visto el procedimiento nº 9/06 incoado a instancia de

D. Fermín Zambrano Sánchez, relativo a la solicitud de licencia municipal para apertura de la actividad de “Explotación Porcina”, en Finca Lebrona, de esta localidad.

Atendido que su tramitación se ha ajustado a la normativa, aplicable, habiéndose incorporado informes de los Servicios Técnicos Municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

Atendido que la actividad ha sido clasificada de MOLESTA POR OLORES, INSALUBRE POR ENFERMEDADES Y NOCIVA POR VERTIDOS, por acuerdo de la Comisión de Actividades Clasificadas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 20 de junio de 2.008.

Debiendo tener las siguientes características:
1000 Cebo en Patios.
Polígono 38 Parcelas 96, 97.
Nave: 500 m2.
Nave: 500 m2.
Lazareto: 25 m2.
Fosa: 600 m3.
Estercolero: 60 m3.
Patio: 750 m2.
Patio: 750 m2.
Balsa de retención: 80 m3.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961.
La Junta de Gobierno Local acuerda

Primero: Otorgar autorización a **D. Fermín Zambrano Sánchez**, para la instalación de “Explotación Porcina” en Finca Lebrona, de esta localidad.

Segundo.- La licencia de apertura y funcionamiento queda condicionada al cumplimiento del siguiente requisito:

En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido el acta de comprobación favorable, prevista en el artículo 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. En cualquier caso, para ampliaciones o modificaciones sustanciales de la actividad afectada por lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas será necesario tramitar nueva licencia de apertura según artículos 29 y 30 del citado reglamento.

Previo pago de la tasa correspondiente, que asciende a **275 €.**

PAGO EXTRAORDINARIO MOTONIVELADORA.-
Visto el informe de la Interventora Municipal, sobre contrato celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y Maquinarias Paredes, S. L., para la compra-venta de una motoniveladora, la Junta de Gobierno Local acuerda realizar un pago extraordinario a favor de dicha empresa por importe de 48.000 € más I.V.A., mientras finaliza el expediente de suplemento de crédito que se encuentra en ejecución.

APROBACIÓN GASTOS.-
Visto el informe de la señora Interventora Municipal, la Junta de Gobierno Local

acuerda aprobar gasto correspondiente a los derechos de autor a satisfacer por el Organizador que se calcularán al 10 % del total producto de entrada, de acuerdo a las tarifas generales sin más deducción que los tributos que graven específicamente la actuación de Carlos Baute, el día 1 de agosto de 2008.

FACTURAS.-

Vista la relación de facturas preparadas por Intervención la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las siguientes:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
667	Autocares Nisacar, S. L.	Viaje Fuente del Maestre-Alcalá del Río. 29-06-2008.	481,50
668	SUQUIBA.	Mantenimiento y suministro de productos químicos. *Piscina municipal*.	1.972,00
669	Correos.	Correspondencia. Junio 2008.	439,84
670	AlquiMadrid. Alquiler y venta de maquinaria de obras públicas.	Venta: consumo 1 mm. de disco de diamante. Alquiler: cortadora de juntas.	75,61
671	Impermeabilizaciones REVI. Distribuciones y Aplicaciones, S. L.	Martillo demoledor Hitachi. Puntero cincelador de punta.	1.154,20
672	Manuel Zambrano Gordillo.	Montar boquillas y revisar. Vehículo Kubota. Matrícula E-6527-BDH.	191,98
673	Manuel Zambrano Gordillo.	Rotativo. Lámpara h. 1. Vehículo Kubota. Matrícula E-6527-BDH.	42,46
674	Catalina Reyman Casimiro.	6 cajas dulces variados. Acto del Hogar del Pensionista *Diputados*.	54,00
675	Estanco Concha García.	1 certificado médico. Curso Mantenimiento de Piscina.	3,48
676	Estanco Concha García.	2 cartones tabaco rubio y 2 cartones tabaco negro. *Hogar de Ancianos*.	90,00
677	Estanco Concha García.	4 blocks.	6,80
678	Alejandro G. Espectáculos, S. L.	Competición WII Video Gama Party. *I Semana de la Juventud*.	2.488,20
679	Hormigones Cruzidal, S. L.	HM-17,5/P/20. Obra: tubos (puente).	829,40
680	Correos.	1 paquete azul.	7,05
681	Federación Extremeña de Balonmano.	2 balones FedBm-ROMAN.	26,87
682	Frutería Luci.	1 botella de butano.	13,80
683	Grupo Empresarial Manuel de la Cruz, S. L.	Grifo un pedal mezclador horizontal. Fregadero de gres.	1.476,68

684	José Sánchez Ugalde.	Dulces *fiesta discapacitados* 08-01-2008. 5 docenas pasteles *Día de la Mujer* 08-03-2008.	23,00
685	Correos.	1 paquete azul.	7,05
686	Serigrafía de los Barros, S. L.	25 camisetas azules impresas en blanco por las dos caras.	114,55
687	Brico Centro Extremeño, S.L.L.	Parasoles brazo banana verde, madera verdes/Burdeos, bases forja.	683,10
688	Hotel Restaurante "La Sierra".	Cenas protocolo *Acto del Hogar del Pensionista*. Semana Cultural.	148,09
689	Gonzalo Hormigo. Instalaciones	Memoria eléctrica. *San Isidro*.	175,00
690	Gonzalo Hormigo. Instalaciones	Cable, magnetotérmico, montaje en b.t. *Aula de la Naturaleza*.	571,00
691	Hermanos Pecero Sánchez, S. L.	112 bocadillos *Grand Prix*.	281,36
693	Antonio Sánchez Vidal.	Recogida Residuos Sólidos. Julio	7.326,10
694	Simón Arévalo Sánchez.	Retirar pala de la motoniveladora, retirar cuñas del cazo de la retro, tablero reforzado trasero del camión y montaje.	567,24
695	INDALO. Sonido Profesional.	Alquiler de pantalla y estructuras de aluminio. *Programa Grand Prix*. 18-07-2008.	1.200,83
696	Centro Veterinario "El Castellar", S.L.U.	Programa autocontrol *Matadero*. Junio 2008.	92,80
697	Electrodomésticos La Flor, C.B.	1 reproductor mp4 Elco.	40,00

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir al **Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural**, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 31 de julio de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir a la señora **Delegada del Gobierno en Extremadura**, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 23 de junio de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.

Y para que así conste y remitir al **Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural**, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre a 23 de enero de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

SECRETARIA

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico.